



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES, CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO DE LA PILARICA EN EL T.M DE BENEJÚZAR.

En Benejúzar, siendo las once horas y treinta minutos del día 25 de septiembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación contemplada en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que, como ley fundamental del contrato, rige el expediente tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para la ejecución de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES, CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO DE LA PILARICA EN EL T.M DE BENEJÚZAR, al objeto de proceder a la realización de la propuesta de adjudicación de dicho contrato.

Conforman la Mesa de Contratación:

- Dña. Noelia Gómez Bernabé, Administrativa, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Dña. María José García García, Administrativa, que actuará como Secretaria.
- Dña. Mariana Giménez Brotóns, Secretaría-Interventora, que actuará como Vocal.
- D. Alberto Murcia Núñez, Ingeniero Técnico Municipal, que actuará como Vocal.

La Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se hace constar el informe técnico correspondiente a la "DOCUMENTACIÓN VALORABLE MEDIANTE EL EMPLEO DE CRITERIOS OBJETIVOS" del sobre 2, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME DEL TECNICO MUNICIPAL

A instancia de la mesa de contratación del CONTRATO DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES, CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO DE LA PILARICA EN EL T.M DE BENEJÚZAR, solicita la valoración del sobre 2, "**PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA**", así como la suma total del sobre 1 y 2, los Servicios Técnicos Municipales emiten el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Que vista la documentación que se acompaña al sobre nº 2, "**PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA**" por cada una de las mercantiles que concurren en la valoración **1) Oferta Económica; 2) Reducción plazo de ejecución y 3) Certificación de buena ejecución de obras análogas con la administración pública y 4) Ampliación del plazo de garantía.**

Nº	Licitador	Baja	5 Puntos	Ejecución Obras Análogas	20 Puntos	Reducción Plazo de Ejecución	20 Puntos	Ampliación plazo de garantía	30 Puntos	Total P.
1	CIAL MAMES SLU	34.939,58	1,73	No válidos	0,00	2 Semanas	20,00	15 meses	30,00	51,73
2	ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L.	23.499,17	5,00	Aporta 1	10,00	2 Semanas	20,00	12 meses	24,00	59,00
3	ENILEC, S.L.	34.364,00	1,90	Aporta 2	20,00	2 Semanas	20,00	15 meses	30,00	71,90
4	INGENALIUM, S.L.	32.870,04	2,32	Aporta 1	10,00	2 Semanas	20,00	15 meses	30,00	62,32

Ayuntamiento de Benejúzar

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689





5	INTEGRA CONSTRUCCIONES 2016 S.L.	34.122,00	1,96	No Validos	00,00	2 Semanas	20,00	15 meses	30,00	51,96
6	INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L	34.122,00	1,96	No Validos	00,00	2 Semanas	20,00	15 meses	30,00	51,96
7	PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	33.607,99	2,11	No Validos	00,00	2 Semanas	20,00	15 meses	30,00	52,11
8	PSM CONNECT SYSTEMS,S.L.	29.749,21	3,21	No Aporta	00,00	2 Semanas	20,00	15 meses	30,00	53,21
9	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	34.956,90	1,73	Valido 1	10,00	2 Semanas	20,00	15 meses	30,00	61,73

SEGUNDO: Sumatorio sobre 1 y sobre 2

Nº	Licitador	Sobre 1 Puntos	Sobre 2 Puntos	Total P.
1	CIAL MAMES SLU	25,00	51,73	76,73
2	ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L.	5,00	59,00	64,00
3	ENILEC, S.L.	00,00	71,90	71,90
4	INGENALIUM, S.L.	9,00	62,32	71,32
5	INTEGRA CONSTRUCCIONES 2016 S.L.	23,50	51,96	75,46
6	INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L	6,00	51,96	57,96
7	PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	5,00	52,11	57,11
8	PSM CONNECT SYSTEMS,S.L.	2,00	53,21	55,21
9	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	7,50	61,73	69,23

En conclusión a lo expuesto el técnico que suscribe informa que vista la puntuación obtenida en el sobre nº 2 "**DOCUMENTACIÓN VALORABLE MEDIANTE EL EMPLEO DE CRITERIOS OBJETIVOS**" más la obtenida en el sobre nº 1 "**DOCUMENTACIÓN VALORABLE MEDIANTE EL EMPLEO DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR**", del CONTRATO DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES, CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO DE LA PILARICA EN EL T.M DE BENEJÚZAR, la mercantil que ha obtenido la mayor puntuación es **CIAL MAMES S.L.U**"

Se procede al acto de **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** relativo al expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, para la ejecución de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES, CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO DE LA PILARICA EN EL T.M DE BENEJÚZAR.

La Mesa de Contratación por unanimidad propone al Órgano de Contratación (Junta de Gobierno Local) la siguiente adjudicación:

Adjudicatario	Importe (I.V.A incluido)	Reducción de plazo	Ampliación plazo de garantía	Total Puntuación
CIAL MAMES S.L.U	34.938,58 €	2 semanas	15 MESES	76,73 puntos

Ayuntamiento de Benejúzar

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689





La empresa licitadora propuesta deberá presentar en el plazo máximo de **7 días hábiles**, a contar desde el siguiente día al de la notificación del presente Acta, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad gerente empresa.
- C.I.F de la empresa.
- Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- ROLECE
- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, de conformidad al artículo 11.4. a) del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- Constitución de garantía. De acuerdo con la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para la contratación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES, CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO DE LA PILARICA EN EL T.M DE BENEJÚZAR, el licitador que presente la oferta más ventajosa, CIAL MAMES S.L.U, deberá constituir a disposición del Órgano de Contratación una garantía del 5 % del importe de adjudicación, excluido el Impuesto del Valor Añadido, cuyo importe es **1.443,74 €**.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

- a) Mediante transferencia bancaria en la cuenta siguiente: **CAJA RURAL CENTRAL – ES98 3005 0013 5621 7386 7322**
- b) Mediante aval, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía

Ayuntamiento de Benejúzar

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689





recíproca autorizados para operar en España.

- c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión a las doce horas y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, de todo lo cual como Secretaria doy fe, sometiendo la presente a la firma de la Presidenta y los Vocales.

Documento firmado electrónicamente.

